

ANEXO V

Visto el acuerdo de la Comisión de Selección en cuanto órgano competente para evaluación y propuestas de ayudas de la Resolución de 2 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Acceso, por la que se convocan las ayudas al estudio para situaciones socioeconómicas desfavorables para el curso académico 2023-2024, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder las becas que se relacionan en el ANEXO I adjunto.

SEGUNDO.- Denegar las becas que se relacionan en el ANEXO II adjunto.

TERCERO.- Contra la presente resolución de las ayudas podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución en la página Web de la Universidad (<http://www.uah.es>).

CUARTO.- Los listados de becarios deberán hacerse públicos en la página web de la Universidad de Alcalá.

QUINTO.- El importe de las ayudas asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (394.725,05 €.),

Alcalá de Henares, a 18 de abril de 2024

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE GRADO Y ACCESO,

Fdo.: Jorge Pérez Serrano

